

Informe de Auditoría Independiente

FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

(Fondo en Liquidación)

Estados Financieros Intermedios

correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de  
2015 y el 30 de julio de 2015

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación)

### Informe sobre los estados financieros intermedios

Hemos auditado los estados financieros intermedios adjuntos de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación), que comprenden el balance de situación al 30 de julio de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de julio de 2015.

#### *Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con los estados financieros intermedios*

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación) de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros intermedios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Sociedad Gestora de los estados financieros intermedios, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad Gestora, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros intermedios tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo en liquidación) a 30 de julio de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de julio de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de julio de 2015, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/02469  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

1 de abril de 2016

**FTPYME TDA 6,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
(FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

**Estados financieros intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de  
enero y el 30 de julio de 2015**

## ÍNDICE

- Estados financieros intermedios
  - Balance de situación
  - Cuenta de pérdidas y ganancias
  - Estado de flujos de efectivo
  - Estado de ingresos y gastos reconocidos
  - Notas
  - Anexos I y II
- Informe de gestión
- Formulación de los estados financieros intermedios e informe de gestión

**FTPYME TDA 6, F.T.A. (Fondo en liquidación)**

**Balance de situación intermedio al 30 de julio de 2015 y balance de situación al 31 de diciembre de 2014**

	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>	6	-	-
<b>II. Activos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>		-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		-	2
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	6	-	-
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>		-	-
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	7	-	2
Tesorería		-	2
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>-</u>	<u>2</u>

**FTPYME TDA 6, F.T.A. (Fondo en liquidación)**

**Balance de situación intermedio al 30 de julio de 2015 y balance de situación al 31 de diciembre de 2014**

	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
<b>PASIVO</b>			
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		-	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>	8	-	-
<b>III. Pasivos por impuesto diferido</b>		-	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		-	2
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>		-	-
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	8	-	-
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>		-	2
Otros		-	2
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		-	-
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
<b>IX. Coberturas de flujos de efectivo</b>	10	-	-
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>		-	-
<b>XI. Gastos de constitución en transición</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		-	2

**FTPYME TDA 6, F.T.A. (Fondo en liquidación)**

**Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014**

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>1. Intereses y rendimientos asimilados</b>	-	<b>307</b>
Derechos de crédito	-	305
Otros activos financieros	-	2
<b>2. Intereses y cargas asimilados</b>	-	<b>(86)</b>
Obligaciones y otros valores negociables	-	(68)
Deudas con entidades de crédito	-	(18)
<b>3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)</b>	-	<b>(192)</b>
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>	-	<b>29</b>
<b>4. Resultado de operaciones financieras (neto)</b>	-	-
<b>5. Diferencias de cambio (neto)</b>	-	-
<b>6. Otros ingresos de explotación</b>	-	-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	-	<b>(73)</b>
Servicios exteriores	-	(24)
Servicios de profesionales independientes	-	(24)
Otros gastos de gestión corriente	-	(49)
Comisión de sociedad gestora	-	(27)
Comisión del agente financiero/pagos	-	(17)
Otros gastos	-	(5)
<b>8. Deterioro de activos financieros (neto)</b>	-	<b>2</b>
Deterioro neto de derechos de crédito	-	2
<b>9. Dotaciones a provisiones (neto)</b>	-	-
<b>10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta</b>	-	-
<b>11. Repercusión de pérdidas (ganancias)</b>	-	<b>42</b>
<b>B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-	-
<b>12. Impuesto sobre beneficios</b>	-	-
<b>C) RESULTADO DEL PERIODO</b>	-	-

**FTPYME TDA 6, F.T.A. (Fondo en liquidación)**

**Estado de flujos de efectivo del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014**

	Nota	Miles de euros	
		2015	2014
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
		(2)	(326)
<b>1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>		-	<b>30</b>
Intereses cobrados de los activos titulizados		-	336
Intereses pagados por valores de titulización		-	(70)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados		-	(213)
Intereses cobrados de inversiones financieras		-	5
Intereses pagados por préstamos y créditos en entidades de crédito		-	(28)
<b>2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>		-	<b>(351)</b>
Comisiones pagadas a la sociedad gestora		-	(27)
Comisiones pagadas al agente financiero		-	(18)
Comisiones variables pagadas		-	(306)
<b>3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>		<b>(2)</b>	<b>(5)</b>
Otros		(2)	(5)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>		-	<b>(1.267)</b>
<b>4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>		-	-
<b>5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>		-	-
<b>6. Flujos de caja netos por amortizaciones</b>		-	<b>263</b>
Cobros por amortización de derechos de crédito		-	15.111
Pagos por amortización de valores de titulización		-	(14.848)
<b>7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>		-	<b>(1.530)</b>
Pagos por amortización de préstamos o créditos		-	(1.500)
Otros deudores y acreedores		-	(30)
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(2)</b>	<b>(1.593)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	7	2	1.595
Efectivo o equivalentes al final del periodo	7	-	2

**FTPYME TDA 6, F.T.A. (Fondo en liquidación)****Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio comprendido ente el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014**

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>2. Cobertura de los flujos de efectivo</b>		
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	(194)
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	(194)
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	192
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	2
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>		
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
<b>Total Ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## **FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

**Notas a los estados financieros intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015**

### **1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD**

#### **a) Constitución y objeto social**

FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante, “el Fondo”), se constituyó mediante escritura pública el 24 de noviembre de 2005, agrupando inicialmente un importe total de derechos de crédito cedidos de 150.000.000 euros (Nota 6). La fecha de constitución marcó el comienzo del devengo de los activos, mientras que la fecha de desembolso, 29 de noviembre de 2005 (Nota 6), marcó el inicio del devengo de los pasivos.

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (ver Nota 1.e).

Con fecha 23 de noviembre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “la CNMV”) verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión inicial de bonos de titulización por 150.000.000 euros (Nota 8).

El activo del Fondo estaba integrado por derechos de crédito seleccionados a partir de una cartera de derechos de crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Banco Guipuzcoano (actualmente Banco de Sabadell), a empresas no financieras domiciliadas en España, de las cuales, al menos el 80% del saldo vivo de los derechos de crédito, correspondía a pequeñas y medianas empresas que cumplían la definición de la Comisión Europea en su Recomendación de 6 de mayo de 2003.

La totalidad de los activos eran derechos de crédito que se derivan de préstamos clasificados en dos grupos:

- (i) Derechos de crédito derivados de préstamos no hipotecarios, (en adelante “Préstamos no Hipotecarios”) entre los que se encuentran préstamos con garantía personal o préstamos con garantías reales no hipotecarias.

- (ii) Derechos de crédito derivados de préstamos hipotecarios (en adelante “Préstamos Hipotecarios”), cedidos al Fondo mediante la emisión de certificados de transmisión de hipoteca y la suscripción de los mismos por el Fondo.

El Fondo constituyó un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que estaba integrado en cuanto a su activo por los derechos de crédito cedidos que agrupaba y, en cuanto a su pasivo, por los bonos de titulización emitidos y los préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo fue la transformación de los conjuntos de derechos de crédito cedidos que adquiriera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

#### **b) Duración del Fondo**

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los derechos de crédito cedidos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los derechos de crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la liquidación de los derechos de crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la cuenta de tesorería y en la cuenta de reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Con fecha 12 de diciembre de 2014 la Sociedad Gestora envió el siguiente hecho relevante a la CNMV, informando de lo siguiente:

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación vigesimoprimera de la escritura de constitución del Fondo y el apartado 4.4.3 del folleto informativo verificado por la CNMV, el día 23 de noviembre de 2005, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de bonos, cuando, en una fecha de pago, el saldo nominal pendiente de cobro de los derechos de crédito sea inferior al 10% del saldo inicial de los derechos de crédito, siempre y cuando la liquidación de los derechos de crédito pendientes de amortización, junto con el saldo que exista en ese momento en las cuentas del Fondo, permita una total cancelación de todas las obligaciones pendientes con los titulares de los bonos, de acuerdo con el orden de prelación de pagos y lo establecido en la estipulación vigesimoprimera.

- II. Que, a 30 de noviembre de 2014, el saldo nominal pendiente de cobro de los derechos de crédito era inferior al 10% del saldo inicial de los derechos de crédito.
- III. Que, en la próxima fecha de pago, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2014, pueden ser atendidas y canceladas las obligaciones de pago con cargo al Fondo establecidas en la estipulación vigesimoprimera de la escritura de constitución del Fondo.

En consecuencia con lo anterior, se inició el proceso de liquidación del Fondo que consistió en:

- 1. Comunicar a la agencia de calificación, a los titulares de los bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los bonos. El anuncio a los titulares de los bonos se realizó mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
- 2. Enajenar los derechos de crédito, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanecían en el activo del Fondo. A estos efectos, estaba previsto que el cedente de los derechos de crédito cedidos al Fondo ejercite el correspondiente derecho de tanteo que les concedía la escritura de constitución del Fondo.
- 3. El 22 de diciembre de 2014, atender y cancelar en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en la estipulación vigesimoprimera de la escritura de constitución del Fondo.
- 4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento de la correspondiente acta notarial.
- 5. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

De acuerdo con lo anterior el Fondo se liquidó el 22 de diciembre de 2014.

El Fondo se extinguió el 30 de julio de 2015.

**c) Recursos disponibles del Fondo**

Los recursos disponibles en cada fecha de pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado “Insolvencias del Fondo”, eran el importe depositado en la cuenta de tesorería, que está compuesto por (a) cualquier cantidad en concepto de intereses ordinarios devengados y reembolso de principal correspondientes a los préstamos agrupados en el Fondo (correspondientes a los tres periodos de cálculo inmediatamente anteriores a esa fecha de pago); (b) el avance técnico solicitado y no reembolsado al cedente; (c) las cantidades que compongan en cada momento el Fondo de Reserva; (d) los rendimientos producidos por dichos importes en la cuenta de tesorería, (e) la cantidad neta percibida en virtud del contrato de permuta de intereses, (f) cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los préstamos agrupados en el mismo (correspondientes a los tres meses naturales inmediatamente anteriores a esa fecha de pago), y (g) en la primera fecha de pago, el importe del préstamo subordinado.

**d) Insolvencia del Fondo**

Con carácter general, los recursos disponibles del Fondo, eran aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de prelación de pagos el que se enumera a continuación:

1. Gastos e impuestos. Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los bonos, así como los impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.
2. Pago, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del contrato de swap.
3. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie 1SA.
4. Pago de intereses devengados y no pagados de los bonos de la Serie 2SA en fechas de pago anteriores, y devolución, en su caso, de las cantidades del aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos de la Serie 2CA no devueltas en fechas de pagos anteriores.

No obstante, en el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, el pago de los intereses devengados y no pagados de los bonos de la Serie 2SA en anteriores fechas de pago, y la devolución, en su caso, de las cantidades del aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos de la Serie 2CA no devueltas en fecha de pago anteriores, se posterga al punto 9 del presente orden de prelación.

5. Pago de intereses devengados de los Bonos de las Series 2CA y 2SA.

En caso de que los recursos disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos de la Series 2CA y 2SA, proporcionalmente al saldo nominal pendiente de vencimiento de los mismos. Todo ello sin perjuicio del aval concedido por el Estado para cubrir las insuficiencias en el pago de los intereses de los Bonos de la Serie 2CA conforme a lo establecido en el folleto de emisión.

No obstante, en el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, el pago de los intereses de los Bonos de la Serie 2SA y 2CA devengados en el periodo de devengo de intereses, se postergará al punto 10 del presente orden de prelación.

6. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie 3SA.

El pago de los intereses de la Serie 3SA se postergará al punto 13 del presente orden de prelación en caso de que:

- a) La diferencia entre, i) el saldo nominal pendiente de cobro de los bonos en la última fecha de pago y ii) el saldo nominal pendiente de vencimiento de los derechos de crédito no fallidos en la fecha de cobro inmediatamente anterior a la anterior fecha de pago del Fondo, fuera superior al 100% del saldo inicial de los Bonos de la serie 3SA; o
- b) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo.

7. Pago de intereses devengados por la línea de liquidez.

8. Amortización de principal de los Bonos de la Serie 1SA, hasta completar su importe nominal total.

9. En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, pago de los intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 2SA en anteriores fechas de pago, y devolución, en su caso, de las cantidades del aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos de la Serie 2CA no devueltas en fechas de pago anteriores.

10. En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo, pago de los intereses de los Bonos de las Series 2SA, y 2CA devengados en el periodo de devengo de intereses.

11. Pago de la amortización no pagada en anteriores fechas de pago de los Bonos de la Serie 2SA, y devolución, en su caso, de las cantidades del aval del Estado aplicadas al pago de principal de los Bonos de la Serie 2CA no devueltas en fechas de pago anteriores.
12. Una vez amortizada la totalidad de la Serie 1SA, amortización de principal de los Bonos de la Series 2CA y 2SA correspondiente a la fecha de pago actual, hasta completar los importes nominales totales.
13. En los supuestos de diferimiento del pago de intereses establecido en el punto 6 anterior, pago de los intereses de los Bonos de la Serie 3SA.
14. Una vez amortizada la totalidad de la Serie 2CA y 2SA, amortización de principal de los Bonos de la Serie 3SA correspondiente a la fecha de pago actual, hasta completar los importes nominales totales.
15. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva.
16. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del contrato de swap excepto en los supuestos contemplados en el punto 2 anterior.
17. Intereses devengados por el préstamo para gastos iniciales.
18. Intereses devengados por el préstamo subordinado.
19. Remuneración fija del préstamo participativo.
20. Amortización del principal del préstamo para gastos iniciales.
21. Amortización del principal del préstamo subordinado.
22. Amortización del principal del préstamo participativo.
23. Remuneración variable del préstamo participativo (comisión variable de la entidad emisora).

La devolución de las cantidades dispuestas en virtud de la línea de liquidez se realiza en el momento en que el Estado haga efectivo el pago de las cantidades en virtud del aval para el pago de intereses de los Bonos de la Serie 2CA.

En el supuesto de que se hubiera solicitado el aval para el pago de principal y, por causa del retraso en el abono de las cantidades correspondientes, la amortización de la serie avalada no pudiera realizarse en la fecha de pago que corresponda, en la siguiente fecha de pago a aquella fecha en la que se reciba el importe correspondiente al aval, se aplica íntegramente dicho importe a abonar el principal de la serie avalada que quedó impagada, con independencia del orden de prelación de pagos y previamente a la aplicación de los recursos disponibles que correspondan a dicha fecha de pago.

#### Otras reglas

- i) Las cantidades recibidas con cargo al aval del Estado se utilizan únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos de la Serie 2CA y, en su caso, para devolver las cantidades dispuestas con cargo a la línea de liquidez. En ningún caso, están sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior.

En caso de que en una fecha de pago, y a pesar de los mecanismos establecidos para la protección de los derechos de los titulares de los bonos, los recursos disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos de la Serie 2CA, según sea el caso, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la cuenta de tesorería del Fondo, con cargo al Aval del Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos de la Serie 2CA según sea el caso.

Al amparo de la Orden Ministerial por la que se otorgó el aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que solventen los perjuicios que se deriven del desfase entre la fecha de pago de los bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al Aval, siendo a cargo del Fondo el coste que supongan dichos mecanismos.

Cuando se ejecute el aval del Estado para el pago de intereses de los Bonos de la Serie 2CA, tan pronto como el Fondo reciba el importe de dicho aval, se procederá a la devolución de las cantidades dispuestas con cargo a la línea de liquidez utilizadas para pagar dichos intereses a los titulares de los bonos.

Cuando se ejecute el Aval del Estado para el pago de principal de los Bonos de la serie 2CA, en la fecha de pago siguiente a aquella en la que se reciba el importe de dicho Aval se procederá al pago de principal de los bonos en el importe que corresponda.

- ii) En el supuesto de que los recursos disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
- 1) Los recursos disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
  - 2) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente fecha de pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
  - 3) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago no devengarán intereses adicionales, salvo por lo que respecta a la amortización de principal de los bonos, que devengarán los intereses que devenguen los bonos, conforme a lo establecido en el folleto de emisión.

**e) Gestión del Fondo**

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

La Sociedad Gestora percibió, por su gestión, una remuneración trimestral en cada fecha de pago, igual a una cantidad variable calculada como una cuarta parte del 0,019% del saldo nominal pendiente de vencimiento de los derechos de crédito en la fecha de pago inmediatamente anterior.

En cualquier caso la comisión anual de la Sociedad Gestora no podía ser inferior a 23.000 euros. Esta cantidad fija fue actualizada al comienzo de cada año natural, comenzando en enero de 2007, de acuerdo con el Índice General de Precios al Consumo correspondientes a los últimos doce meses, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

**f) Administrador de los derechos de crédito**

Grupo Banco Sabadell (anteriormente Banco Guipuzcoano) no percibió remuneración en contraprestación a los servicios que llevó a cabo como administrador de los derechos de crédito.

**g) Agente Financiero del Fondo**

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo realizó con el Instituto de Crédito Oficial (en adelante “el I.C.O.”), un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los bonos de titulización.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses por parte del agente de pagos, previa notificación a la Sociedad Gestora.
- En contraprestación a los servicios a realizar por el agente de pagos, el Fondo satisface al mismo en cada fecha de pago, una comisión de conformidad con lo establecido a continuación:
  - a) Desde la primera fecha de pago del Fondo y hasta la fecha de pago en la que se amorticen totalmente los Bonos de la Serie 1SA, la comisión del agente de pagos es igual a: (i) 5.237 euros trimestrales, mas (ii) 0,00343% (en base anual) del saldo nominal pendiente de vencimiento de los derechos de crédito agrupados en el Fondo en la fecha de pago inmediatamente anterior;
  - b) A partir de la fecha de pago en que se amorticen en su totalidad los Bonos de la Serie 1SA, la comisión del agente de pagos es igual a: (i) 4.205 euros trimestrales, mas (ii) 0,00343% (en base anual) del saldo nominal pendiente de vencimiento de los derechos de crédito agrupados en el Fondo en la fecha de pago inmediatamente anterior.

Como consecuencia de la bajada de calificación de Fitch a I.C.O., con fecha 30 de julio de 2012 se procedió a sustituir a I.C.O. en todas sus funciones por Barclays Bank PLC.

**h) Contraparte del swap**

La Sociedad Gestora concertó en representación y por cuenta del Fondo, con Calyon (actualmente Crédit Agricole CIB), un contrato de permuta financiera de intereses o swap.

**i) Contraparte de los préstamos subordinados**

En la fecha de desembolso el Fondo recibió de Banco Guipuzcoano (actualmente Grupo Banco Sabadell), un préstamo subordinado, un préstamo participativo y un préstamo para gastos iniciales.

**j) Normativa legal**

El Fondo se constituyó al amparo de lo previsto en la orden ministerial de 28 de diciembre de 2001, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La escritura de constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria. .
- (iii) (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- (iv) La Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, y sus sucesivas modificaciones.
- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

**k) Régimen de tributación**

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**

**a) Imagen fiel**

Los estados financieros intermedios al 30 de julio de 2015 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV, y sus sucesivas modificaciones. Según se indica en la Nota 1.b, en 2014 el Consejo de Administración acordó la liquidación anticipada del Fondo, por lo que complementariamente los estados financieros intermedios se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Según se indica en la mencionada Nota 1.b, el Fondo se liquidó el 22 de diciembre de 2014 y se extinguió el 30 de julio de 2015. Si los estados financieros intermedios hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados en los estados financieros intermedios adjuntos que se describen en la Nota 3.

Los estados financieros intermedios se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas al 30 de julio de 2015. En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado estos estados financieros intermedios con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015. Estos estados financieros intermedios, serán aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros intermedios han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

**b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros intermedios**

Tal y como se indica en la Nota 2.a anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013.

En la preparación de los estados financieros intermedios del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los estados financieros intermedios.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados.

**c) Comparación de la información**

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los estados financieros intermedios, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que la información contenida en estas notas explicativas referida al ejercicio 2014 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2014.

Con objeto de poder comparar la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 con la del ejercicio anterior, hay que tener en cuenta que el Fondo se liquidó el 22 de diciembre de 2014 y se extinguió el 30 de julio de 2015, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de julio de 2015. Asimismo, según se indica en la Nota 2.a, en la preparación de los estados financieros intermedios se ha utilizado el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013. No obstante, el efecto de utilizar este nuevo marco normativo no es significativo al comparar la información del ejercicio 2015 con la del ejercicio anterior.

La liquidación del Fondo se produjo el día 22 de diciembre de 2014, y por ello presentamos, y sólo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo, que estuvieron disponibles.

Entre la fecha de liquidación y el 30 de julio de 2015, no se han producido movimientos significativos en el Fondo salvo el cobro de los derechos de crédito y la liquidación de los pasivos pendientes de pago al 22 de diciembre de 2014.

No han existido titulares de emisiones del Fondo o acreedores del mismo que no hayan percibido los importes previstos en la escritura de constitución o folleto de emisión.

Como consecuencia de la liquidación del Fondo con fecha 22 de diciembre de 2014, no han sido confeccionados y presentados los estados S.05 a fecha 30 de julio de 2015.

#### **d) Agrupación de partidas**

En la confección de estos estados financieros intermedios no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

#### **e) Elementos recogidos en varias partidas**

En la confección de estos estados financieros intermedios no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

### **3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros intermedios son los siguientes:

#### **a) Empresa en funcionamiento.**

De acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras cosas, el Fondo se extingue cuando se produzca la amortización íntegra de los derechos de crédito y cuando todos los bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo. El vencimiento anticipado, tanto de los derechos de crédito como de los bonos, tuvo lugar el 22 de diciembre 2014. Con fecha 30 de julio de 2015 se formalizó el acta notarial de liquidación del Fondo, procediéndose a la extinción definitiva del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, los estados financieros intermedios han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

#### **b) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

#### **c) Corriente y no corriente**

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

#### **d) Activos dudosos**

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recoge el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

#### **e) Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

##### Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

##### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**f) Intereses y gastos devengados no vencidos**

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los derechos de crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los bonos de titulización, que aún no han sido pagados.

**g) Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se consideran costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

## Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se puede realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

### **h) Ajustes por periodificación**

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

### **i) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

### **j) Coberturas contables**

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte fuera de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

En relación a los derivados financieros, se considera valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Para ello se obtienen referencias y precios comparables en mercados activos o se usan técnicas de valoración y metodologías generalmente aceptadas para la determinación de los precios.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconoce en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

El Fondo únicamente ha suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de interés, no habiéndose contratado coberturas del riesgo de crédito de los intereses, puesto que este riesgo es asumido por los acreedores del Fondo, que en caso de que no generen recursos suficientes estarán a lo establecido en el orden de prelación de pagos que figura en el folleto de emisión de los bonos de titulización emitidos. Dado que los flujos de la cartera de activos financieros titulizados del Fondo están referenciados a tipos de interés o a períodos de revisión de tipos distintos a los flujos de la cartera de los pasivos financieros emitidos, este riesgo se cubre con la contratación de una o varias permutas financieras mediante las cuales el Fondo recibe y entrega flujos variables, siendo la realidad económica de la transacción asegurar la estructura financiera del Fondo.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

De acuerdo con el apartado 9 de la norma 16<sup>a</sup> de la Circular 2/2009 de la CNMV, las coberturas contratadas por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo son consideradas de cobertura porque se cumple que:

- i. Los flujos recibidos de los activos titulizados correspondientes al riesgo cubierto son iguales y se obtienen en el mismo plazo que los que se entregan a la entidad de contrapartida de la permuta financiera.
- ii. Los flujos recibidos de la entidad de contrapartida de la permuta financiera son iguales y se obtienen en el mismo plazo que el importe a entregar a los pasivos emitidos correspondientes al riesgo cubierto.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación registrándose de acuerdo con su naturaleza.

#### **k) Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtiene durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocian o modifican las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Tratamiento general

	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

- Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están calificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.

- (v) En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado “Tratamiento general” de esta Nota.

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. El importe de la provisión no podrá ser inferior al que resulta de la aplicación a los activos dudosos de los porcentajes mínimos de coberturas por calendario de morosidad. No obstante, durante los ejercicios 2014 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

#### **4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros intermedios no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros intermedios del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

#### **5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS**

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

##### **Riesgo de mercado**

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde su constitución la Sociedad Gestora contrató, por cuenta del Fondo una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por los flujos de los bonos más un spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para reprecificar activos y pasivos, así como las distintas fechas de reprecificación.

### **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como líneas de liquidez, préstamos subordinados, etc..., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 8 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

### **Riesgo de concentración**

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los derechos de crédito cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los derechos de crédito que respaldan la emisión de los bonos de titulización del Fondo.

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 30 de julio de 2015 y al cierre del ejercicio 2014:

	Miles de euros	
	2015	2014
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	2
Total riesgo	-	2

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Ni al 30 de julio de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 existen activos financieros tras la amortización de los mismos el 22 de diciembre de 2014.

### 6.1 Derechos de crédito

Los derechos de crédito tenían las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los derechos de crédito.
- La cesión de los derechos de crédito derivados de préstamos hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de certificados de transmisión de hipoteca que se corresponden con dichos préstamos hipotecarios.

- Los certificados de transmisión de hipoteca se representan mediante un título múltiple, emitido por el cedente, nominativo, representativo de la totalidad de los certificados de transmisión de hipoteca.
- Los certificados representados en un título múltiple se encuentran depositados en el agente de pagos.
- El cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el título múltiple emitido por él mismo, representativo de los certificados de transmisión de hipoteca, por uno nuevo que recoja las nuevas características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los préstamos hipotecarios.
- El interés que devenga cada derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o hipotecario del que representa cada derecho de crédito.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del derecho de crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichas operaciones de financiación.
- Los abonos por el cedente se realizan en la cuenta de reinversión diariamente y se refieren a la cantidad recaudada por el cedente, en relación con los derechos de crédito que administre, desde la fecha de cobro anterior (incluida) hasta dicha fecha de cobro (excluida).
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales derechos de crédito.
- Los derechos de crédito solo pueden ser transmitidos a inversores cualificados o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los derechos de crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el cedente sobre los derechos de crédito haya sido incompleta, el cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.

- En ningún caso, la garantía de las obligaciones de pago asumidas por el cedente como administrador de los préstamos debe entenderse como garantía de pago en defecto de los deudores correspondientes a los préstamos.
- Las características mínimas que deben cumplir los derechos de crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
  - Los deudores de los derechos de crédito son pequeñas y medianas empresas, microempresas o autónomos de los cuales al menos el 80% del número de derechos de crédito y el 80% del saldo vivo de los derechos corresponde a pequeñas y medianas empresas que cumplen con la recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 sobre definición de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, parte de los derechos de crédito corresponden a préstamos concedidos a microempresas o autónomos.
  - Ninguno de los derechos de crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
  - Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los derechos de crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.
  - La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo a que se refieren las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
  - La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada derecho de crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los derechos de crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comenzaron a devengar intereses desde la fecha de constitución que se produjo el 24 de noviembre de 2005.



Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 no se han devengado intereses de derechos de crédito tras el vencimiento de los mismos el 22 de diciembre de 2014 (2014: 305 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 30 de julio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, ni intereses vencidos e impagados.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y el ejercicio 2014:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	-	(2)
Dotaciones	-	-
Recuperaciones	-	2
Trasposos a fallidos	-	-
Saldo final	-	-

Al 30 de julio de 2015 no se ha registrado ganancia alguna en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionada con los activos deteriorados (2014: ganancia de 2 miles de euros registrada en el epígrafe “Deterioro neto de derechos de crédito”).

	Miles de euros	
	2015	2014
Deterioro derechos de crédito	-	-
Reversión del deterioro	-	2
Beneficio (pérdida) neta procedente de activos fallidos	-	-
Deterioro neto derechos de crédito	-	2

Ni al 30 de julio de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 se han realizado reclasificaciones de activos.

## 7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al 30 de julio de 2015 el Fondo no presentaba saldo en la cuenta de tesorería, presentando un saldo de 2 miles de euros al 31 de diciembre de 2014.

Ni al 30 de julio de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 se han devengado intereses en la cuenta de tesorería por importe significativo.

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

Ni al 30 de julio de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 existen pasivos financieros, tras la amortización de los mismos con fecha 22 de diciembre de 2014.

### 8.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de varias series de bonos de titulización que tienen las siguientes características:

Importe nominal	150.000.000 euros.
Número total de bonos	1.500
Bonos Serie 1SA:	1.080 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2CA:	300 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2SA:	75 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 3SA:	45 (valor nominal 100.000 euros)
Interés variable	
Bonos Serie 1SA:	Euribor 3 meses + 0,13%
Bonos Serie 2CA:	Euribor 3 meses + 0,00 %
Bonos Serie 2SA:	Euribor 3 meses + 0,45 %
Bonos Serie 3SA:	Euribor 3 meses + 0,65 %
Forma de pago	Trimestral.
Fechas de pago de intereses	22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses	29 de noviembre de 2005.
Fecha del primer pago de intereses	22 de marzo de 2006.

Amortización de principal de los Bonos de la Serie 1SA

La amortización de los Bonos 1SA comenzó a devengarse en la primera fecha de pago por una cantidad igual al 100% de la cantidad a amortizar en su correspondiente fecha de pago.

El primer pago en concepto de amortización de principal de los Bonos 1SA tiene lugar en la primera fecha de pago. En consecuencia, se produce la consiguiente reducción del nominal de cada uno de los bonos en un importe igual a la cantidad a amortizar que pueda ser atendida conforme al orden de prelación de pagos, distribuida a prorrata entre cada uno de los Bonos que integran la Serie 1SA.

Amortización de principal de los Bonos de las Series 2CA y 2SA

Cuando el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 1SA es igual a cero, comienza a devengarse la amortización de los Bonos 2CA y 2SA, en cada fecha de pago, a prorrata entre los bonos de estas series, de conformidad con lo siguiente:

Para los Bonos 2CA, por una cantidad igual a la proporción que represente la Serie 2CA sobre el total de las Series 2CA y 2SA de la cantidad a amortizar en la correspondiente fecha de pago.

Para los Bonos 2SA por una cantidad igual a la proporción que represente la Serie 2SA sobre el total de las Series 2CA y 2SA de la cantidad a amortizar en la correspondiente fecha de pago.

No obstante, en el supuesto de que en la fecha de pago en la que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos 1SA sea igual a cero, no se hubiese utilizado toda la cantidad a amortizar en dicha fecha para la amortización de los Bonos 1SA, el remanente de dicha cantidad a amortizar será el que corresponda en dicha fecha a la amortización de los Bonos 2SA y 2CA, a prorrata entre dichas Series.

La cantidad devengada para la amortización de los Bonos 2CA que no pueda ser atendida conforme al orden de prelación establecido en el folleto, es cubierta con cargo al aval del Estado.

Amortización de principal de los Bonos de la Serie 3SA La amortización de los Bonos 3SA comienza a devengarse una vez que el saldo nominal pendiente de vencer de los Bonos de las Series 2CA y 2SA sea igual a cero, en cada fecha de pago, a prorrata entre los bonos de esta serie, por una cantidad igual al 100% de la cantidad a amortizar en la correspondiente fecha de pago.

No obstante, en el supuesto de que en la fecha de pago en la que el saldo nominal pendiente de vencer de los bonos 2SA y 2CA sea igual a cero, no se hubiese utilizado toda la cantidad a amortizar en dicha fecha para la amortización de los Bonos 2SA y 2CA, el remanente de dicha cantidad a amortizar será el que corresponda en dicha fecha a la amortización de los bonos 3SA.

Fecha de vencimiento Cuando se amorticen íntegramente los bonos emitidos o 22 de septiembre de 2038 (fecha vencimiento legal).

El Ministerio de Economía y Hacienda otorgó un aval al Fondo, por un importe máximo de 30.000.000 euros (saldo nominal inicial de los Bonos 2CA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos CA que tengan como causa el impago de derechos de crédito. El aval se ejecutará en caso de que los recursos disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los bonos (gastos e impuestos y remuneración a la Sociedad Gestora), no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA. La prestación del aval no devenga comisión alguna.

La emisión de los bonos estaba en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los bonos se encontraban admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

El movimiento de los bonos durante periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y durante el ejercicio de 2014, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	
	Serie no subordinada	Serie subordinada
Saldo inicial	-	-
Amortización	-	-
Saldo final	-	-

  

	Miles de euros	
	2014	
	Serie no subordinada	Serie subordinada
Saldo inicial	10.349	4.500
Amortización	(10.349)	(4.500)
Saldo final	-	-

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 no se han devengado intereses de los bonos de titulización tras la amortización de los mismos el 22 de diciembre de 2014, (2014: 68 miles de euros), no encontrándose importe de intereses devengados no vencidos a 30 de julio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014.

En el siguiente cuadro se muestran los tipos de interés medios anuales aplicados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y durante el ejercicio 2014 de cada uno de los bonos emitidos y vivos durante dichos ejercicios:

Bonos	Tipos medios aplicados	
	2015	2014
Serie 2CA	-	0,082%
Serie 2SA	-	0,532%
Serie 3SA	-	0,732%

La agencia de calificación fue Fitch Ratings España, S.A.

- El nivel de calificación inicial otorgado por Fitch fue de AAA para los bonos 1SA y 2CA, de AA para los bonos 2SA y de BBB para los bonos 3SA.

## 8.2 Deudas con entidades de crédito

En la fecha de constitución, 24 de noviembre de 2005, el Fondo recibió un Préstamo Subordinado y un Crédito Participativo de la Entidad Emisora de los derechos de crédito cedidos:

### PRÉSTAMO SUBORDINADO

	<u>Miles de euros</u>
Importe total facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A. (actualmente Grupo Banco Sabadell)	<u>370</u>
Saldo al 30 de julio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014	Completamente amortizado
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigente más un diferencial de 0,75%.
Vencimiento final:	Fecha de liquidación del Fondo.
Finalidad:	A cubrir el desfase correspondiente en la primera fecha de pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los derechos de crédito.
Amortización:	Será libre en cada fecha de pago, decidiendo la Sociedad Gestora el importe que se destinará al pago de dicha amortización en función de las necesidades estimadas de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de los derechos de crédito por el fondo de titulización.

## PRÉSTAMO GASTOS INICIALES

	<u>Miles de euros</u>
Importe total facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A. (actualmente Grupo Banco Sabadell)	<u>326</u>
Saldo al 30 de julio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014	Completamente amortizado
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 3 meses vigente más un diferencial de 0,75%.
Finalidad:	Pago de los gastos iniciales del Fondo.
Amortización:	Se realizaron en 20 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las fechas de pago del Fondo. La primera tuvo lugar en la primera fecha de pago (22 de marzo de 2006).

## PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

El importe total del préstamo participativo era de 3.750 miles de euros.

En la fecha de desembolso, el cedente entregó al Fondo, con cargo al préstamo participativo, el importe total de dicho préstamo participativo.

	<u>Miles de euros</u>
Importe inicial facilitado por la Entidad:	
Banco Guipuzcoano, S.A. (actualmente Banco Sabadell)	<u>3.750</u>
Saldo al 30 de julio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014	Completamente amortizado
Finalidad:	El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva.

La fecha de vencimiento del préstamo participativo coincide con la fecha de liquidación del Fondo.

Debido al carácter subordinado del préstamo participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los derechos de crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del crédito participativo tiene dos componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- “Remuneración Fija del Crédito Participativo”: El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 3 meses más un diferencial del 1%.
- “Remuneración Variable del Préstamo Participativo”: Igual a la diferencia positiva los recursos disponibles en cada fecha de pago y los pagos que deba realizar el Fondo de conformidad con el orden de prelación previsto en el folleto.

El movimiento de los préstamos y deudas con entidades de crédito durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y el ejercicio 2014, ha sido el siguiente:

	Serie no subordinada	
	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	-	1.500
Amortización	-	(1.500)
Saldo final	-	-

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 no se han devengado intereses de los préstamos subordinados y crédito participativo tras el vencimientos de los mismos el 22 de diciembre de 2014 (2014: 18 miles de euros), no encontrándose importes pendientes de vencimiento a 30 de julio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, ni intereses vencidos e impagados.

## 9. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 no se han registrado liquidaciones de cobros y pagos. El resumen de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2014, se presenta a continuación:

	Miles de euros
	<u>Ejercicio 2014</u>
	<u>Real</u>
<i>Liquidación de cobros y pagos del periodo</i>	
<u>Derechos de crédito clasificados en el activo</u>	
Cobros por amortizaciones ordinarias	13.917
Cobros por amortizaciones anticipadas	926
Cobros por intereses ordinarios	320
Cobros por intereses previamente impagados	25
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	255
Otros cobros en especie	-
Otros cobros en efectivo	-
<u>Series emitidas clasificadas en el pasivo (información serie a serie)</u>	
Pagos por amortización ordinaria SERIE 1 SA	-
Pagos por amortización ordinaria SERIE 2 CA	8.279
Pagos por amortización ordinaria SERIE 2 SA	2.070
Pagos por amortización ordinaria SERIE 3 SA	4.500
Pagos por intereses ordinarios SERIE 1SA	-
Pagos por intereses ordinarios SERIE 2 CA	17
Pagos por intereses ordinarios SERIE 2 SA	13
Pagos por intereses ordinarios SERIE 3 SA	40
Pagos por amortización de préstamos subordinados	1.500
Pagos por intereses de préstamos subordinados	28
Otros pagos del periodo	-

Atendiendo a la impracticabilidad de la elaboración de la información real acumulada y la información contractual, entendida ésta última como los cobros y pagos que estaban previstos para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución, la mencionada información ha sido sustituida con una comparativa entre las tasas e hipótesis de los activos y pasivos en el momento inicial y las actuales presentada a continuación:

	Ejercicio 2015	
	Hipótesis momento inicial	Momento actual
Tipo de interés medio de la cartera	3,31%	NA
Tasa de amortización anticipada	7%	0%
Tasa de fallidos	0,05%	0%
Tasa de recuperación de fallidos	85%	0%
Tasa de morosidad	0%	0%
Loan to value medio	52,43%	0%
Hipótesis de fecha de liquidación anticipada del Fondo	22/09/2014	22/12/2014

  

	Ejercicio 2014	
	Hipótesis momento inicial	Hipótesis momento inicial
Tipo de interés medio de la cartera	3,31%	NA
Tasa de amortización anticipada	7%	0%
Tasa de fallidos	0,05%	0%
Tasa de recuperación de fallidos	85%	0%
Tasa de morosidad	0%	0%
Loan to value medio	52,43%	0%
Hipótesis de fecha de liquidación anticipada del Fondo	22/09/2014	22/12/2014

Ni al 30 de julio de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 el Fondo presentaba impagados en ninguna de las diferentes series de bonos en circulación.

Al 31 de diciembre de 2014 el Fondo dispuso de mejoras crediticias (Fondo de Reserva) para hacer frente al pago de las series.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 el Fondo no ha abonado importe alguno al cedente en concepto de remuneración variable del préstamo participativo (2014: 306 miles de euros, siendo abonado este importe en la liquidación del fondo el 22 de diciembre de 2014)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 y el ejercicio 2014 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación y el estado de flujos de efectivo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Comisión variable registrada en balance al inicio del ejercicio	-	349
Repercusión de pérdidas en cuenta de pérdidas y ganancias	-	(42)
Comisión variable – resultados realizados en cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	(306)
Otros	-	(1)
Comisión variable registrada en balance al final del ejercicio	-	-

## 10. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

La celebración del contrato de swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los derechos de crédito sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las series de los bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, los derechos de crédito puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Calyon, S.A. (actualmente Crédit Agricole CIB), un contrato de permuta financiera de intereses o swap, cuyos términos más relevantes se describen a continuación:

Fechas de liquidación	Las fechas de liquidación del contrato de swap coinciden con las fechas de pago del Fondo.
Cantidad a pagar por la Parte A (La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo).	En cada fecha de liquidación del contrato de swap, la Parte A abona la cantidad a pagar por la Parte A que es igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de los derechos de crédito pagadas por los deudores durante los tres periodos de cálculo inmediatamente anteriores a la fecha de pago en curso y que fueron transferidas al Fondo.
Cantidad a pagar por la Parte B (Calyon, S.A., actualmente Crédit Agricole CIB).	<p>En cada fecha de liquidación del contrato de swap, la Parte B abona, en la cuenta de tesorería, la cantidad a Pagar por la Parte B, igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses, recalculados conforme a lo establecido en los párrafos siguientes, de los derechos de crédito que hayan pagado intereses y que se refieran a cantidades pagadas por los deudores durante los tres periodos de cálculo inmediatamente anteriores a la fecha de pago en curso.</p> <p>El recálculo de los intereses de los derechos de crédito se realiza utilizando un tipo de interés anual igual al tipo de interés de la Parte B (según se define a continuación).</p> <p>El Tipo de Interés de la Parte B es igual a la suma de (i) el tipo de interés de referencia de los bonos para el periodo de devengo de intereses en curso, y (ii) el diferencial.</p> <p>El Diferencial es igual a la suma del (i) el margen medio de los bonos en la fecha de determinación en curso, ponderado por el saldo nominal pendiente de los bonos en la fecha de determinación inmediatamente anterior a la fecha de pago en curso, y (ii) 0,60 %.</p>

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del contrato de swap se llevan a cabo en cada fecha de pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta"). Los pagos que deba realizar la Parte A llevan a cabo de conformidad con el orden prelación de pagos establecido en el folleto de emisión.

El vencimiento del contrato de swap tendrá lugar en la fecha más temprana entre 22 de septiembre de 2038 (Fecha de Vencimiento Legal) y la fecha de extinción del Fondo.

El contrato se canceló en la fecha de liquidación del Fondo el 22 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, el resultado neto negativo derivado de los instrumentos de cobertura ascendió a 192 miles de euros.

## **11. SITUACIÓN FISCAL**

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondiente a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

## **12. OTRA INFORMACIÓN**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los instrumentos financieros han sido valorados a 31 de diciembre de 2014, en base a los criterios recogidos en la Nota 3 de estos estados financieros intermedios, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015 han sido 3 miles de euros (2014: 4 miles de euros), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

## **13. HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los estados financieros intermedios.

## ANEXO I

El balance de situación inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo es como sigue:

	Miles de euros
	<u>2014</u>
<b>ACTIVO</b>	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>	-
Derechos de crédito	-
Préstamos a PYMES	-
Préstamos a empresas	-
Activos dudosos	-
<b>II. Activos por impuestos diferido</b>	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>14.352</b>
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	<b>12.335</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	19
Derechos de crédito	12.314
Préstamos a PYMES	10.881
Préstamos a empresas	137
Activos dudosos	1.269
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(2)
Intereses y gastos devengados no vencidos	12
Intereses vencidos e impagados	17
Otros activos financieros	2
Otros	2
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>	-
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>2.017</b>
Tesorería	2.017
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>14.352</u></b>

	Miles de euros
	<u>2014</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>	-
Obligaciones y otros valores negociables	-
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
Deudas con entidades de crédito	-
Préstamo subordinado	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14.318</b>
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>	-
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	<b>13.959</b>
Obligaciones y otros valores negociables	12.415
Series no subordinadas	7.906
Series subordinadas	4.500
Intereses y gastos devengados no vencidos	9
Intereses vencidos e impagados	-
Deudas con entidades de crédito	1.527
Préstamo subordinado	1.500
Intereses y gastos devengados no vencidos	3
Intereses vencidos e impagados	24
Derivados	17
Derivados de cobertura	17
Otros pasivos financieros	-
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>	<b>359</b>
Comisiones	354
Comisión sociedad gestora	5
Comisión agente financiero/pagos	3
Comisión variable - resultados realizados	346
Otros	5
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>34</b>
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>	-
<b>IX. Cobertura de flujos de efectivo</b>	<b>(34)</b>
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos</b>	-
<b>XI. Gastos de constitución en transición</b>	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u><u>14.352</u></u></b>

## ANEXO II

El estado de flujos de efectivo del período comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de cierre del ejercicio anterior es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2014</u>	
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(383)</b>
<b>1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>		<b>(65)</b>
Intereses cobrados de los activos titulizados		24
Intereses pagados por valores de titulización		(9)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados		(52)
Intereses pagados por préstamos y créditos en entidades de crédito		(28)
<b>2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>		<b>(317)</b>
Comisiones pagadas a la sociedad gestora		(7)
Comisiones pagadas al agente financiero		(4)
Comisiones variables pagadas		(306)
<b>3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>		<b>(1)</b>
Otros		(1)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>		<b>(1.632)</b>
<b>4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>		-
<b>5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>		-
<b>6. Flujos de caja netos por amortizaciones</b>		<b>(109)</b>
Cobros por amortización de derechos de crédito		12.297
Pagos por amortización de valores de titulización		(12.406)
<b>7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>		<b>(1.523)</b>
Pagos por amortización de préstamos o créditos		(1.500)
Otros deudores y acreedores		(23)
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(2.015)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	7	2.017
Efectivo o equivalentes al final del periodo	7	2

## **FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015.

FTPYME TDA 6 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 24 de noviembre de 2005, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos, desde Fecha de Constitución y obligaciones de sus pasivos el 29 de noviembre de 2005, Fecha de Desembolso. Actuó como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 1.500 Bonos de Titulización en cuatro Series:

- La Serie 1SA por importe nominal total de ciento ocho millones (108.000.000) de euros, integrada por mil ochenta (1.080) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,13%.
- La Serie 2CA, por importe nominal total de treinta millones (30.000.000) de euros, integrada por trescientos (300) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,00%.
- La Serie 2SA, por importe nominal total de siete millones quinientos mil (7.500.000) de euros, integrada por setenta y cinco (75) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,45%.
- La Serie 3SA, por importe nominal total de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) de euros, integrada por cuarenta y cinco (45) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,65%.

El importe de la emisión del Fondo asciende a 150.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME TDA 6 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Banco Guipuzcoano S.A.

La distribución de los Derechos de Crédito en función del tipo de garantía con la que cuentan es la siguiente:

TIPO DE GARANTÍA	NUM.	TOTAL SALDO ACTUAL (EUROS)	SALDO ACTUAL %	TIPO ACTUAL PONDERADO
HIPOTECARIA	456	102.521.894,95	68,35	3,318
OTRAS	57	7.694.275,08	5,13	3,416
PERSONAL	324	39.783.829,82	26,52	3,149
TOTAL	837	149.999.999,85	100	3,278

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso Constitución el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 370.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 326.461,71 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.
- Préstamo Participativo: por un importe de 3.750.000 euros, destinado a la dotación del Fondo de Reserva.

En cada Fecha de Pago, se dotó el Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Requerido del Fondo de Reserva, con los Recursos Disponibles que en cada Fecha de Pago estaban disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 3.4.6.2. del Módulo Adicional.

El Nivel Requerido del Fondo de Reserva fue la menor de las siguientes cantidades:

- El 2,5% del importe inicial de la emisión de Bonos.
- El 3,10% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de la emisión de Bonos.

No obstante, no pudo reducirse el Nivel Requerido del Fondo de Reserva en el caso de que en una Fecha de Pago, concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el Fondo de Reserva no hubiera estado en su Nivel Requerido en la Fecha de Pago anterior.
- Que el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Crédito no Fallidos con impago igual o superior a 90 días sea mayor al 1% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Préstamos no Fallidos.
- Que no hubieran transcurrido tres años desde la Fecha de Constitución del Fondo.

El Nivel Requerido mínimo del Fondo de Reserva no podía ser inferior al 1% del saldo inicial de la emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y CALYON celebró un contrato de línea de crédito (“Línea de Liquidez”) en virtud del cual CALYON otorgó una Línea de Liquidez, destinada al pago de intereses de los Bonos de la Serie 2CA conforme a lo previsto en el presente apartado, por un importe máximo de 644.850 euros.

El Fondo liquidaba con la Entidad Cedente de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 22 de marzo de 2006.

### **Riesgo de mercado**

Este riesgo comprendía principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde su constitución la Sociedad Gestora contrató por cuenta del Fondo una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por los flujos de los bonos más un spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para repreciar activos y pasivos, así como las distintas fechas de repreciación.

### **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como préstamos subordinados... etc, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 8 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

### **Riesgo de concentración**

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los derechos de crédito cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los derechos de crédito que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. La Sociedad Gestora procedió a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 22/12/2014, conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

Los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio aparecen contenidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

**FTPYME TDA 6 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS****INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO  
a 30 de julio de 2015****I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS**

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento:	0
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro:	0
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	149.999.999,85
4 Vida residual (meses):	0
5 Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (1))	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0%
7. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0%
8. Porcentaje de fallidos [1]:	0%
9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)	0%
10. Tipo medio cartera:	0%
11. Nivel de Impagado [2]:	0%

**II. BONOS**

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	UNITARIO
a) ES0339742001	0	0
b) ES0339742019	0	0
c) ES0339742027	0	0
d) ES0339742035	0	0
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
a) ES0339742001		0%
b) ES0339742019		0%
c) ES0339742027		0%
d) ES0339742035		0%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0
5. Intereses devengados no pagados:		0
6. Intereses impagados:		0
7. Tipo Bonos (a 30 de julio de 2015):		
a) ES0339742001		0%
b) ES0339742019		0%
c) ES0339742027		0%
d) ES0339742035		0%
8. Pagos del periodo		
	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) ES0339742001	0	0
b) ES0339742019	0	0
c) ES0339742027	0	0
d) ES0339742035	0	0

**III. LIQUIDEZ**

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	0
2. Saldo de la cuenta de Reinversión:	0

**IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS**

Importe pendiente de reembolso de préstamos:

1. Préstamo subordinado A (Desfase):	0
2. Préstamo subordinado B (Gastos Iniciales):	0
3. Préstamo Participativo	0
4. Línea de Liquidez (cantidad dispuesta).	0

**V. PAGOS DEL PERIODO**

1. Comisiones Variables Pagadas 2015	0
--------------------------------------	---

**VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN**

1. Gastos producidos 2015	0
2. Variación 2015	0,00%

**VII. RELACIÓN CARTERA-BONOS****A) CARTERA**

Saldo Nominal  
Pendiente de Cobro No  
Fallido\*:

0 SERIE 1SA

SERIE 2CA

Saldo Nominal  
Pendiente de Cobro  
Fallido\*:

0 SERIE 2SA

SERIE 3SA

**TOTAL:**

0

**B) BONOS**

-

**TOTAL:**

0

0

0

0

0

\* Fallido: Según criterio tal y como informa el Folleto

*Se consideraran Derechos de Crédito Fallidos, aquellos que se encuentren en morosidad por un periodo igual o superior a 12 meses, o que hayan sido declarado fallidos de acuerdo con el Administrador o por los cuales se haya presentado demanda judicial o hayan sido considerado fallidos conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España.*

*Importe de principal de los Derechos de Crédito impagados durante el período de tiempo comprendido entre el cuarto y el undécimo mes respecto al saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito*

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS E INFORME DE  
GESTIÓN POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SOCIEDAD GESTORA

---

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel  
Presidente

---

D. Salvador Arroyo Rodríguez  
Vicepresidente Primero

---

D<sup>a</sup>. Carmen Patricia Armendáriz Guerra

---

D. Roberto Pérez Estrada

---

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

---

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

---

D. Miguel Ángel Garza Castañeda

---

D. Francisco Hernanz Manzano

---

D. Mario Alberto Maciel Castro

---

D. Ramón Pérez Hernández

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de los estados financieros intermedios y el informe de gestión de FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN) del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2015, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 30 de marzo de 2016, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

30 de marzo de 2016

---

D. Roberto Pérez Estrada  
Secretario Consejero